

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15417 *Real Decreto 1637/2012, de 30 de noviembre, por el que se indulta a don Gustavo Muñoz Abad.*

Visto el expediente de indulto de don Gustavo Muñoz Abad, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, en sentencia de 3 de noviembre de 2008, como autor de un delito de abandono de familia, a la pena de tres meses de prisión, por hechos cometidos en los años 2000-2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Gustavo Muñoz Abad la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 15 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las pensiones alimenticias mientras exista requerimiento legal, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ